

DECRETO:

UNICO. Se concede exequátur a favor de la señorita Ingrid Pfanzelt, a fin de que pueda ejercer las funciones de Vicecónsul de los Estados Unidos de América en Santo Domingo, R.D.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los ocho (8) días del mes de abril del año mil novecientos ochenta; años 137o. de la Independencia y 117o. de la Restauración.

ANTONIO GUZMAN

Dec. No. 1688, que autoriza la impresión de sellos postales.

G. O. No. 9529, del 15 de abril de 1980

ANTONIO GUZMAN

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1688

VISTA la Ley sobre Especies Timbradas No. 2461, de fecha 18 de julio de 1950;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Art. 1.— Se autoriza una emisión de sellos postales para el franqueo aéreo de la correspondencia y en la siguiente cantidad y valor:

200,000 (Doscientos mil) sellos del valor de diez centavos a colores.

Art. 2.— Estos sellos serán de forma rectangular en tamaño de 30 milímetros de alto por 40 milímetros de largo, mostrarán como motivo principal en su centro una concepción artística representando un sello de correos estilizado con franjas multicolores y hacia el lado derecho el número 25 estilizado; a todo el largo del lado superior se leerá “República Dominicana” hacia el lado superior izquierdo tendrán las palabras “CORREO AEREO”; en la parte inferior la palabra “Aniversario”; hacia el ángulo inferior izquierdo aparecerá el valor facial expresado así: “10 ¢”; a todo el largo del lado inferior llevarán la inscripción “Sociedad Filatélica Dominicana, Inc.”, debajo “1955-1980”

Art. 3.— Para dicha emisión se utilizará papel litográfico para estampillas cromo 56b, sustancia 103 gm.2.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los nueve (9) días del mes de abril del año mil novecientos ochenta; años 137o. de la Independencia y 117o. de la Restauración.

ANTONIO GUZMAN

Dec. No. 1689, que aprueba varias Resoluciones del Directorio de Desarrollo Industrial.

G. O. No. 9529, del 15 de abril de 1980

ANTONIO GUZMAN

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1689

CONSIDERANDO que las empresas JANS, S. A.; LALA, S. A. y CULBRO CORP. (DIVISION BONTAB) formularon